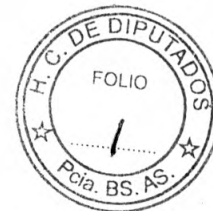




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA

Su más enérgico repudio a los dichos agresivos del Intendente de Puerto Iguazú, de la provincia de Misiones, Claudio Filippa, al referirse a la periodista Norma Devechi, del diario El territotio, en ocasión de una nota por medio de la cual radicaba una denuncia contra el jefe comunal.

  
CESAR ANGEL TORRES  
Diputado  
Bloque Cambiemos  
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

La periodista Norma Devechi, del diario El Territorio de Misiones, denunció penalmente al intendente de Puerto Iguazú, Claudio Filippa, tras hacerse viral un audio en el que este pide a los "solteros" de un grupo de Whatsapp que la ataquen sexualmente, como represalia por una nota en la que ella lo denunció por una maniobra de corrupción.

En el mensaje de apenas 26 segundos se escucha cómo el intendente pide a "alguno de los hombres que esté soltero" que ataque sexualmente a la periodista.

El audio, en el que de una forma muy vulgar convoca a los hombres solteros que se animen a que la sometan sexualmente, fue enviado luego de que la periodista publicara en el diario misionero El Territorio una nota que lo involucra como parte de una supuesta organización delictiva dedicada a la evasión mediante facturas apócrifas.

Resultan totalmente repudiable los dichos misóginos y machistas por parte del Intendente hacia la periodista, ejerciendo violencia de género, abuso de autoridad e incitación a la violencia.

Los audios que dan cuenta de la agresión, circulan en las redes sociales y denotan un alto grado de violencia verbal y simbólica contra la periodista, al atacar su condición de mujer con indicaciones de tipo sexual, tal como se escucha nítidamente. Incitación que, en función de los dichos de Filippa, estarían vinculados a una represalia por las noticias publicadas que atribuye a Devechi.

Actos de este tenor son sancionados por la Ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y en los procesos pertinentes podría determinarse la aplicación de la Ley N° 23.592 que penaliza los actos discriminatorios.

Al mismo tiempo, amenazas y agresiones de esta naturaleza nos invitan a reflexionar sobre el largo camino que aún debemos transitar para avanzar en la igualdad de trato a las mujeres en todos los ámbitos de su vida. Camino que las tiene hoy como protagonistas, pero que también obliga a redoblar esfuerzos por parte de quienes están en ejercicio de la función pública.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
CESAR ANGEL TORRES  
Diputado  
Bloque Cambiemos  
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.